

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA
 JAMP/PM/JEO/HPG

Modifica Resolución Exenta N° 3588 de Interior, de 2 de junio de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 8451

SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Valparaíso
5. Partes
6. Archivo

7618264.

“Nuevo Tiempo”, código FAGM-05101-09-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 749 de fecha 14 de Octubre del año 2009, ha solicitado fundamentalmente la modificación del plazo y de su aspecto presupuestario, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, numero dos, de la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009, que “Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública”, en el sentido que a continuación se señala: respecto del proyecto denominado, “Nuevo Tiempo”, código FAGM-05101-09-02,

Donde dice:

Plazo de ejecución: **9 meses**

Debe decir:

Plazo de ejecución: **6 meses**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero, numero dos, de la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009, que “Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública”, en el sentido que a continuación se señala: respecto del proyecto denominado, “Nuevo Tiempo”, código FAGM-05101-09-02,

Donde dice:

ITEM	Aporte ministerio	Aporte municipal	Otros aportes	Total
Gastos en personal	\$15.900.000	\$7.200.000	0	\$23.100.000
Adquisición de activos no financieros	\$425.000	0	0	\$425.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de uso y consumo	\$450.000	0	0	\$450.000
Servicios básicos	\$300.000	0	0	300.000
Difusión y publicidad	\$675.000	\$500.000	0	\$1.175.000
Total	\$17.750.000	\$7.700.000	0	\$25.450.000

Debe decir:

ITEM	Aporte ministerio	Aporte municipal	Otros aportes	Total
Gastos en personal	\$ 15.900.000	\$ 2.794.440	0	\$ 18.694.440
Adquisición de activos no financieros	\$ 425.000	\$ 0	0	\$ 425.000
Infraestructura	0	\$ 0	0	0
Materiales de uso y consumo	\$ 450.000	\$ 0	0	\$ 450.000
Servicios básicos	\$ 300.000	0	0	\$ 300.000
Difusión y publicidad	\$ 675.000	\$ 500.000	0	\$ 1.175.000
Total	\$ 17.750.000	\$ 2.794.440	0	\$ 21.044.440

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Nuevo Tiempo", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

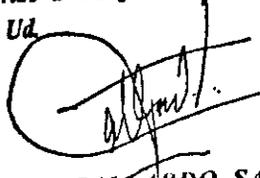
ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior